

**28001** RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (anexo I de la convocatoria).

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el programa de estancias de investigadores extranjeros en régimen de sabático en España y se establecían los requisitos para su concesión.

En cumplimiento del punto 7 de la mencionada Resolución, se ha presentado propuesta de financiación por la Comisión de Selección, y sobre la base de la propuesta de la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento que hace constar que las solicitudes propuestas para su subvención cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria en cuanto a evaluación y demás condiciones, es por lo que en uso de las atribuciones delegadas por la resolución de convocatoria, he acordado:

1.º La concesión de las dos subvenciones relacionadas en el anexo I por considerar que los beneficiarios reúnen los requisitos señalados en los puntos 2 del anexo I de la Resolución de convocatoria.

El gasto propuesto de 6.425.000 pesetas se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del programa 541A, «Investigación científica», distribuido en los ejercicios siguientes:

|                    | Pesetas          |
|--------------------|------------------|
| Año 1996 .....     | 325.000          |
| Año 1997 .....     | 5.050.000        |
| Año 1998 .....     | 1.050.000        |
| <b>Total .....</b> | <b>6.425.000</b> |

El pago efectivo de las subvenciones para los ejercicios de 1997 y 1998, queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado para esos años.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a su contabilidad presupuestaria y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del profesor invitado y demás condiciones contenidas en los puntos 9 y 10 de la Resolución de convocatoria.

2.º Denegar la solicitud relacionada en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto en función de las disponibilidades de financiación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

#### ANEXO I

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

###### Laboratorio de Física de Sistemas Pequeños

Referencia: SAB95-0490. Invitado: Rohrer, Heini. Receptor: García García, Nicolás. Fecha inicio: 1 de septiembre de 1997. Fecha final: 31 de marzo de 1998. Número de meses: Siete. Dotación mensual: 350.000 pesetas. Ayuda viajes: 75.000 pesetas. 1996: 0 pesetas. 1997: 1.475.000 pesetas. 1998: 1.050.000 pesetas. Subvención: 2.525.000 pesetas.

##### Universidad de Sevilla

###### Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica

Referencia: SAB95-0496. Invitado: Al-Kass, Sameir Salim Joseph. Receptor: Galbis Pérez, Juan Antonio. Fecha inicio: 1 de diciembre de 1996. Fecha final: 30 de noviembre de 1997. Número de meses: Doce. Dotación mensual: 325.000 pesetas. Ayuda viajes: 0 pesetas. 1996: 325.000 pesetas. 1997: 3.575.000 pesetas. 1998: 0 pesetas. Subvención: 3.900.000 pesetas.

#### ANEXO II

##### Universidad Complutense de Madrid

###### Departamento de Historia Moderna

Referencia: SAB95-0495. Invitado: Schwartz, Stuart B. Receptor: Bouza Álvarez, Fernando. País: Estados Unidos.

**28002** RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones en el marco del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior (DGIC-YES) para 1996.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se establecían las bases para solicitar ayudas económicas en el marco del programa citado en el enunciado de esta Resolución.

En cumplimiento del punto cuarto de la misma Resolución, y examinada la propuesta de financiación presentada por el Comité Científico bilateral previsto en el apartado sexto de la misma Resolución, he acordado, en uso de las atribuciones conferidas en el punto octavo:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por las cuantías que en el mismo se indican destinadas a financiar aspectos específicos de los proyectos que se mencionan, por considerar que todos los casos se ajustan a los objetivos del programa y reúnen el suficiente interés científico.

El gasto propuesto de 3.975.000 pesetas se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del programa 541A, Investigación Científica de los Presupuestos Generales del Estado para 1996.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a su contabilidad presupuestaria en el plazo de tres meses.

La justificación del destino de la subvención se realizará por el investigador responsable del proyecto mediante la presentación de un informe sobre los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la cooperación, de acuerdo con el apartado 10 de la Resolución.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto en función de las disponibilidades de financiación.

Asimismo, en el anexo III figuran aquellas solicitudes cuya contraparte francesa no han presentado la correspondiente petición.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

#### ANEXO I

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Instituto de Filosofía (IFS). Referencia: PFECS96-0020. Responsable español: Mate Rupérez, Manuel Reyes. Responsable francés: Casin, Barbara. Subvención: 125.000 pesetas.

Centro: Institución «Mila i Fontanals» (IMF). Referencia: PFECS96-0023. Responsable español: Sánchez Martínez, Manuel. Responsable francés: Menjot, Denis. Subvención: 500.000 pesetas.

Centro: Centro de Estudios Históricos (CEH). Referencia: PFECS96-0031. Responsable español: Soto Rábanos, José María. Responsable francés: Rucquoi, Adeline. Subvención: 250.000 pesetas.

Centro: Instituto de Filología (IFL). Referencia: PFECS96-0021. Responsable español: Fierro Bello, Isabel. Responsable francés: Guichard, Pierre. Subvención: 400.000 pesetas.

Subvención total: 1.275.000 pesetas.

##### Fundación CIREM

Centro: Fundación CIREM. Referencia: PFECS96-0014. Responsable español: Homs Ferret, Oriol. Responsable francés: Grelon, Andre. Subvención: 350.000 pesetas.

Subvención total: 350.000 pesetas.

##### Universidad de Barcelona

Centro: Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Referencia: PFECS96-0026. Responsable español: Janmartí Grego, Juan. Responsable francés: Ugolini, Daniela. Subvención: 250.000 pesetas.

Subvención total: 250.000 pesetas.

**Universidad de Córdoba**

Centro: Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media. Referencia: PFECS96-0032. Responsable español: Rodríguez Neila, Juan Francisco. Responsable francés: Le Roux, Patrick. Subvención: 400.000 pesetas.

Subvención total: 400.000 pesetas.

**Universidad de Huelva**

Centro: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Referencia: PFECS96-0030. Responsable español: Pérez-Embid Wamba, Javier. Responsable francés: Henri, Patrick. Subvención: 300.000 pesetas.

Subvención total: 300.000 pesetas.

**Universidad de Murcia**

Centro: Facultad de Psicología. Referencia: PFECS96-0019. Responsable español: Rodríguez González, Ángel. Responsable francés: Cacouault, Mar-laine. Subvención: 200.000 pesetas.

Subvención total: 200.000 pesetas.

**Universidad de Santiago de Compostela**

Centro: Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Referencia: PFECS96-0024. Responsable español: Rey Castelao, Ofelti. Responsable francés: Fauve-Chamoux, Antoinette. Subvención: 350.000 pesetas.

Subvención total: 350.000 pesetas.

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Centro: Departamento de Historia Contemporánea. Referencia: PFECS96-0029. Responsable español: Alted Vigil, Alicia. Responsable francés: Bachoud, Andree. Subvención: 450.000 pesetas.

Subvención total: 450.000 pesetas.

**Universidad Pompeu Fabra**

Centro: Departamento de Economía. Referencia: PFECS96-0025. Responsable español: Freixas Dargallo, Javier. Responsable francés: Rochet, Jean Charles. Subvención: 400.000 pesetas.

Subvención total: 400.000 pesetas.

Total subvenciones: 3.975.000 pesetas.

**ANEXO II****Universidad de Barcelona**

Centro: Departamento de Política Económica y Estructura Económica Mundial. Referencia: PFECS96-0028. Responsable español: Bastida Vila, Benjamín. Responsable francés: Richet, Javier.

Centro: Departamento de Filología Románica. Referencia: PFECS96-0022. Responsable español: Borot Valleix, Marie-France. Responsable francés: Rey-Flaud, Henri.

**Universidad de La Laguna**

Centro: Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. Referencia: PFECS96-0016. Responsable español: Domínguez Martínez, Alberto. Responsable francés: Segui, Juan.

**Universidad de Zaragoza**

Centro: Departamento de Ciencias de la Antigüedad. Referencia: PFECS96-0017. Responsable español: Domínguez Arranz, Almudena. Responsable francés: Gran-Aymerich, Jean.

**ANEXO III****Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Centro: Instituto de Economía y Geografía (IEG). Referencia: PFECS96-0015. Responsable español: Cebrián de Miguel, Juan Antonio.

**Universidad de Barcelona**

Centro: Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Referencia: PFECS96-0027. Responsable español: Padro Parcerisa, José.

**Universidad de las Islas Baleares**

Centro: Departamento de Psicología. Referencia: PFECS96-0018. Responsable español: Pich i Solé, Jordi.

**Universidad de Sevilla**

Centro: Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Referencia: PFECS96-0033. Responsable español: Díaz del Olmo, Fernando.

**28003** RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para al perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del programa sectorial de promoción del conocimiento. Por Resoluciones de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de 13 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1996); de 31 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se concedían subvenciones para la estancia de profesores en régimen de sabático en centros de investigación españoles.

Al amparo del punto 4.2 del anexo I de la mencionada Resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancias correspondientes a los investigadores relacionados en el anexo I adjunto.

Consideradas las causas alegadas y a propuesta de la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento he acordado:

La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de la prolongación de estancias en régimen sabático.

El gasto será imputado al crédito 18.08.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

|                      | Pesetas    |
|----------------------|------------|
| Anualidad 1996 ..... | 4.280.000  |
| Anualidad 1997 ..... | 8.680.000  |
| Total .....          | 12.960.000 |

El pago efectivo de las subvenciones para el ejercicio de 1997 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Los perceptores de la subvención habrán de justificarlas en el plazo de tres meses. A partir del ingreso los sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas mediante certificación de incorporación a su contabilidad presupuestaria de los fondos percibidos, y los no sujetos mediante remisión de facturas en ese mismo plazo, pero a contar desde la finalización de la actividad subvencionada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.